



PROMULGADA

Decreto N° 2408

Fecha: 07/12/2023

Honorable Concejo Deliberante Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

CPDE. 6267-**HCD-2023** – DESPACHO N°96 –
COMISION DE: **CULTURA Y FOMENTO.-**

VISTO:

El Expediente N° 6267-HCD-2023; Referente a: Sol. Designar “Kika Báez” a la calle 132 A desde Avenida Nicolás Milazzo a la calle 44 de Ranelagh, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante nota recibida a fs. 1 por vecinos y familiares del Barrio San Blas, se dirigen al Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante Dn. Romio Marcelo A., donde solicitan Designar “Kika Báez” a la calle 132 A desde Avenida Nicolás Milazzo hasta calle 44 de Ranelagh;

Que la vecina Kika Báez se mudó con su esposo e hijos en el año 1983, al Barrio San Blas; en esa época solo había tres viviendas, lo demás era todo descampado;

Que dicha zona comenzó a poblarse, fue ahí que debido a las necesidades del barrio empezó a caminar las calles, a golpear las puertas, recaudando firmas de los vecinos para mejorar el barrio y siendo acompañada por ellos;

Que Kika trabajó junto con el municipio para que cada vecino tenga el agua corriente, después la electricidad, continuó con el proyecto del gas natural, acompañándolos para obtener su escritura mediante la Ley Pierri, siguiendo con las luminarias, veredas, organizó junto con un grupo de vecinas un comedor denominado “Las Guerreras de Kika”;

Que participó en la organización por el día de la niñez e hizo que fuera un evento hermoso y único quedando así el recuerdo en todos los niños como la fiesta de “La Abuela Kika”;

Que ayudó en las jornadas de salud a través de la Secretaría de Salud llegando así a cada vecino con la atención primaria, participó activamente en la lucha contra el dengue, asimismo se ocupó concientizando al vecino sobre la importancia de esterilización a las mascotas logrando una mejor calidad de vida;

Que fomentó la participación de la comunidad a las incansables jornadas que se llevaron a cabo a través de la Municipalidad de Berazategui;

Que con su perseverancia y su amor hacia el prójimo, Kika caminó, golpeó puertas, generó asambleas vecinales, trabajó arduamente en cada comicio electoral, siempre leal a sus convicciones políticas, contagiando a cada vecino ese espíritu de militancia;

Que dejó una enseñanza de vida, que la lealtad política, la perseverancia, la lucha y entrega al servicio de los demás, se hace sin pensar jamás en obtener algún privilegio o beneficio propio;

Que no hay dudas que quedará encendida en cada corazón de cada familia y vecino ese espíritu de militancia y amor al prójimo.-



Honorable Concejo Deliberante Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

CPDE. 6267-HCD-2023 – DESPACHO N°96 –

COMISION DE: **CULTURA Y FOMENTO.-**

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 6461

ARTICULO 1°: DESIGNASE con el nombre “Vecina Kika Báez” a la calle 132 A desde Avenida Nicolás Milazzo hasta calle 44 de la Localidad de Ranelagh.-

ARTICULO 2°: INFORMASE al Departamento Ejecutivo para que mediante el área que corresponda proceda a instrumentar la señalización del tramo mencionado.-

ARTICULO 3°: El Departamento Ejecutivo llevará a cabo el acto conmemorativo correspondiente invitando a participar del mismo a entidades de Bien Público, a toda la comunidad y vecinos en general.-

ARTICULO 4°: ENVIESE copia de la presente Ordenanza a la Sociedad de Fomento Barrio San Blas y a Entidades de Bien Público en general.-

ARTICULO 5°: COMUNÍQUESE a quienes corresponda Dese al Registro General y Cumplido, Archívese.-

Berazategui, 23 de Noviembre de 2023.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. : **MARCELO ALEJANDRO ROMIO**

Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado

Renso Rodriguez.

23/11/2023